

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En Villanueva de los Infantes, a 21 de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las 09:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Villar, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 14 de septiembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De [REDACTED], solicitando la devolución de la fianza de 72,12 € ingresada para la realización de acometida a la red general de alcantarillado en C/ Virgen de la Antigua nº 8.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

LICENCIAS DE OBRA

Nº Exp.	129/2017
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Barrería de Garate, 7
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9176312
Actuación	Echar solera en el corral y reparación de una cuadra
Condiciones	Los muros de la cuadra deberán quedar pintados o encalados en color blanco. Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

Nº Exp.	130/2017
Promotor	Redexis Gas S.A.
Ubicación	Varias calles
Situación	
Ref. Catastral	Varias
Actuación	Construcción de 6 acometidas de gas natural y colocación de válvulas y arquetas según relación adjunta
Condiciones	<p>Como norma general, en la ejecución de las obras, prevalecerá la condición más restrictiva entre lo establecido en el proyecto presentado, relativas a las instalaciones de gas y el resto de instalaciones (Red de agua potable, saneamiento, electricidad y telefonía), condicionado de esta licencia y convenio firmado con el Ayuntamiento.</p> <p>1. TRAZADO DE LAS INSTALACIONES.- Con carácter previo a la ejecución de las obras, en cada una de las calles donde se proyecta la instalación, se presentará al Ayuntamiento un estudio concretando la posición exacta de todos los servicios existentes. Dicha ubicación se presentará acotada en planta y alzado respecto a las fachadas existentes y acerado.</p> <p>Se detallará la posición de la nueva canalización en todos los cruces con cada uno de los servicios existentes.</p> <p>Redexis Gas S.A. tendrá que cumplir los condicionados específicos de cada una de las compañías existentes (Unión Fenosa, Telefónica, Aquona y Servicios Municipales).</p> <p>El Ayuntamiento, a la vista de la documentación presentada, se reserva la facultad de autorizar o proponer justificadamente una modificación sobre el trazado propuesto por Redexis Gas S.A. en función de los servicios existentes y previsiones.</p> <p>2. DISTANCIAS MÍNIMAS ENTRE REDES Y OTROS SERVICIOS.- El Ayuntamiento marcará como distancia mínima igual a 0,50 metros, que solamente podrá ser reducida a 0,20 metros de manera justificada.</p> <p>La distancia a respetar con el alcantarillado será de 1,00 metros como mínimo a cada lado de la generatriz exterior del colector, sobre la proyección del alcantarillado general.</p>

	<p>Con carácter general la canalización de gas tendrá que distanciarse de las fachadas un mínimo de 1,50 metros. Esta distancia podrá reducirse hasta 1,00 metros de separación cuando no exista espacio disponible.</p> <p>3. PROFUNDIDAD Y CRUCES CON LOS SERVICIOS URBANOS.- Como norma general, la profundidad mínima de la generatriz superior de la canalización principal de gas será de 0,70 metros, admitiéndose en los cruces con otros servicios una profundidad mínima de hasta 0,60 metros. En este caso, para librar dicho cruce por encima, si fuera necesario dejarla a menor profundidad de 0,60 metros, se descartaría esta opción, debiendo realizar el cruce de la canalización de gas por debajo del servicio existente, a profundidad y con los protectores necesarios.</p> <p>4. COORDINACIÓN CON OTRAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS.- Redexis Gas S.A. se coordinará con el resto de las compañías, informándoles con carácter previo a su ejecución, debiendo adaptarse a los condicionados técnicos impuestos por las mismas y a las directrices que le marque el Ayuntamiento.</p> <p>5. AFECCIONES AL TRÁFICO PEATONAL Y RODADO.- Durante la ejecución de las obras, se solicitará al Ayuntamiento los cortes de tráfico rodado y peatonal, habilitando los oportunos desvíos señalizados. En caso de producir afección sobre los itinerarios peatonales, se realizarán y habilitarán corredores accesibles alternativos.</p> <p>6. REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO.- La reposición de los acerados se hará manteniendo las características del pavimento afectado y con una capacidad estructural igual o superior a la existente. Todo ello con las características de materiales y ejecución autorizadas y supervisadas por el Ayuntamiento.</p> <p>7. REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS- Corresponderá a Redexis Gas S.A. la reposición completa de cualquier servicio afectado por la ejecución de las obras y el establecimiento de las medidas de protección que pudieran necesitar, tanto las canalizaciones de gas como las canalizaciones de otros servicios. La obra se ejecutará garantizando la continuidad del servicio cuando el mismo sea de interés general (agua potable, alcantarillado, red eléctrica, etc.). Redexis Gas S.A. deberá de responder y asumir ante cualquier compañía particular o Ayuntamiento de los daños y reclamaciones que puedan producirse.</p> <p>8. PLANOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- Una vez establecidas las redes, Redexis Gas S.A. proporcionará al Ayuntamiento planos en soporte digital DXF y PDF,</p>
--	--

	<p>con el trazado y profundidades definitivas de la red instalada. Como mínimo se aportará la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Posición de la canalización de gas, acotada respecto a las fachadas y acerados. b. Profundidad de la red de gas respecto a la rasante existente c. Ubicación en planta y profundidad de las protecciones existentes. d. Servicios existentes a cada uno de los lados de la canalización, en los paralelismos y cruces, acotando la distancia desde la generatriz exterior. Dicha información se mantendrá actualizada, según se vayan instalando nuevas canalizaciones, debiendo la compañía, con carácter anual, proporcionar al Ayuntamiento la revisión de toda la red existente. <p>9. MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD TRAS LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CANALIZACIONES PRECAUCIONES EN EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PROXIMIDAD.- En todo momento corresponderá a Redexis Gas S.A. las operaciones de mantenimiento de la red y la supervisión de su correcto estado. Redexis Gas S.A. presentará al Ayuntamiento un plan específico para posteriores trabajos de proximidad de la red, emergencias, roturas, acciones, escapes, etc. A requerimiento previo del Ayuntamiento, Redexis Gas S.A. marcará "in situ" la posición de sus instalaciones para coordinar cualquier trabajo del Ayuntamiento u otras compañías.</p> <p>10. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> . La tapa de la arqueta que se colocara en el acerado será de hierro fundido de 13 x 13 cm. en color negro. . Las tuberías nunca quedaran vistas en el exterior del inmueble, en la fachada o en otras zonas que pudieran ser vistas desde el exterior. . El armario de acometida que se colocara en la fachada del inmueble, será con puerta y bastidor metálico, quedando relleno en el exterior con el mismo material, textura y color que el rodapié de la fachada, quedando mimetizado con el entorno y colocado en la parte de fachada menos visible y mejor integrado en la misma. . Para los tajos que supongan el cierre de la calle, se deberá de notificar al Ayuntamiento con 48 h. de antelación, a fin de que la Policía Municipal prepare rutas alternativas. . Las obras se realizarán por secciones o tramos de apertura y cierre inferiores a una acometida. . En las zanjas se compactarán los tramos de tierra. . Se colocará como mínimo 30 cm. de hormigón de espesor en las zanjas, previo a la capa de rodadura. . En los tramos de acerados, se volverá a colocar la plaqueta como la existente o similar. . Cuando la zanja se encuentre próxima al bordillo, se pavimentará hasta el mismo. . El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras,
--	--

	<p>para no causar molestias a los vecinos.</p> <p>. En las obras de zanjeo y pavimentaciones que afecten a pozos o sumideros, deberá de elevarse la cota de la tapa y el pavimento hasta llegar a la cota de la rasante de la calle.</p> <p>. Al año de la terminación de las obras se volverá a revisar el estado de las actuaciones realizadas, por si fuera necesario su fresado y sustitución del pavimento, hasta el final del convenio.</p>
--	---

Nº Exp.	131/2017
Promotor	████████████████████
Ubicación	Avda. de las Viñas, s/n
Situación	SRR
Ref. Catastral	0600229-0600230
Actuación	Vallado de 330 m. con bloques y alambrada
Condiciones	<p>Se respetará el perímetro marcado para la firma en el proyecto de reparcelación.</p> <p>No podrá colocar valla en el centro de transformación, al ser un elemento de cesión de parte de la urbanización.</p>

Nº Exp.	132/2017
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ San Francisco, 51
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9581707
Actuación	Colocación de zócalo de piedra en fachada
Condiciones	La piedra será caliza tipo Valdepeñas abujardada.

Nº Exp.	133/2017
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Quevedo, 27
Situación	Conjunto (128-P)-Ambiental Grado 3
Ref. Catastral	9078519
Actuación	Poner piso de barro en el portal y galería
Condiciones	

Nº Exp.	134/2017
Promotor	████████████████████
Ubicación	Polígono 3, Parcela 154
Situación	SRR
Ref. Catastral	0300154
Actuación	Hacer una caseta de 20 m2. para riego
Condiciones	<p>La construcción deberá quedar retranqueada 15 m. a frente de camino y 6 m. a otros linderos.</p> <p>La altura máxima será de 3,25 m.</p> <p>La distancia a otras edificaciones será mayor de 150 m.</p> <p>La cubierta será en color teja-granate y los muros de cerramiento deberán quedar pintados en color blanco.</p>

Nº Exp.	135/2017
----------------	----------

Promotor	
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 50
Situación	Conjunto (134-P)-Ambiental Grado 4
Ref. Catastral	9079012
Actuación	Reparar la fachada y pintar
Condiciones	La fachada deberá quedar encalada o pintada en color blanco.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

. De Diputación Provincial, nota de aplicación de ingresos en ejecutiva agosto 2017,

	RECAUDACIÓN EJECUTIVA Agosto 2017						TOTAL
	Principal	Rec. Ejecut	Rec. Aprem.	Int. Demora	Recargo IAE	Premio cobranza	
RECAUDACIÓN	8.015,05	87,33	1.251,65	557,95	-	-	9.911,98 €
A FAVOR Ayto	8.015,05	43,52	-	557,95	-	-	8.616,52
A FAVOR DPCR	-	43,81	1.251,65	-	-	-	1.295,46 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Transcurrido el plazo concedido sin que se haya cumplido el requerimiento del deber de conservación urbanística sobre el inmueble sito en la C/ General Pérez Ballesteros, 5, la Junta de Gobierno Local, ante el peligro que representa para los peatones y demás bienes, por unanimidad, visto el informe técnico municipal acordó,

PRIMERO: Instar procedimiento de orden de ejecución, motivado por el incumplimiento reiterado del propietario, para acometer las reparaciones necesarias en la cubierta y alero del inmueble sito en C/ General Pérez Ballesteros, 5 (ref. catastral 8877808VH9887N0002SK).

SEGUNDO: Los trabajos a realizar consistirán en limpieza de parte del tejado, pegado de boquinetes, quitar humedades faja bajo-alero y pintado empleando plataforma mecánica elevadora, cuyo coste aproximado será 1.790,80 €.

TERCERO: Debido a la peligrosidad para los peatones, entre otros, las tareas se deberán realizar en un plazo inferior a quince días desde la recepción de esta notificación.

CUARTO: Conceder un plazo de quince días para la formulación de alegaciones que se estimen necesarias por la propiedad.

QUINTO: De no cumplirse voluntariamente por la propiedad, se procederá a la ejecución forzosa por esta Administración a costa de los obligados y a su recaudación por la vía de apremio.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,